

Activa SCJN demanda de IECM contra CDMX por 580 mdp

El IECM había solicitado 2 mil 166 millones de pesos para organizar la elección del pasado 6 de junio en la capital. Foto: Especial

<https://www.reforma.com/activa-scjn-demanda-de-iecm-contra-cdmx-por-580-mdp/ar2263694>

Víctor Fuentes

Cd. de México (22 septiembre 2021).- La Suprema Corte de Justicia desechó hoy una controversia con la que el Gobierno de la Ciudad de México congeló, durante cinco meses, la resolución de una disputa por 580 millones de pesos del presupuesto del Instituto Electoral capitalino (IECM).

Por cuatro votos contra uno, la Segunda Sala de la Corte revocó hoy la admisión de la controversia, dictada el 22 de abril por la Ministra Yasmin Esquivel Mossa, quien ordenó en esa fecha al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) abstenerse de dictar sentencia en el juicio SUP-JE-64-2021, promovido por el IECM para reclamar el recorte a su presupuesto.

Esquivel incluso había ordenado a la Sala Superior del TEPJ "no emitir alguna determinación o medida cautelar que implique la entrega de recursos públicos referidos por el actor", es decir, por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, que fue quien presentó la controversia constitucional ante la Corte.

En su sesión de hoy, la Segunda Sala-con voto en contra de la propia Esquivel--, declaró fundados recursos de reclamación del IECM y del TEPJF, según los cuales la controversia de Sheinbaum debió ser desechada desde un principio por notoria improcedencia.

Lo anterior, ya que la Constitución prohíbe las controversias constitucionales contra órganos del Poder Judicial Federal, y establece que las sentencias del TEPJF son definitivas e inatacables.

El IECM había solicitado 2 mil 166 millones de pesos para organizar la elección del pasado 6 de junio en la capital, pero la Secretaría de Finanzas local, y luego el Congreso, solo le autorizaron mil 586 millones.

Según el órgano electoral, que es autónomo, este recorte implicó violaciones de procedimiento por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo, que son las que pretende que el TEPJF aclare y ordene corregir.

Esta controversia fue la segunda de Sheinbaum contra el TEPJF por disputas presupuestales con los órganos electorales locales, ya que, en enero de 2021, presentó otra contra una sentencia ya dictada, que le ordenó entregar 7.7 millones de pesos que recortó en 2020 al Tribunal Electoral de la CDMX, porque con ello violó su autonomía.

El 8 de febrero, el Ministro Fernando Franco desechó esa controversia por improcedente.

Activa SCJN demanda de IECM contra CDMX por 580 mdp

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/activa-scn-demanda-de-iecm-contracdmx-por-580-mdp/ar-AAOISFh>

Víctor Fuentes Hace 9 horas

La Suprema Corte de Justicia desechó hoy una controversia con la que el Gobierno de la Ciudad de México congeló, durante cinco meses, la resolución de una disputa por 580 millones de pesos del presupuesto del Instituto Electoral capitalino (IECM).

Por cuatro votos contra uno, la Segunda Sala de la Corte revocó hoy la admisión de la controversia, dictada el 22 de abril por la Ministra Yasmin Esquivel Mossa, quien ordenó en esa fecha al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) abstenerse de dictar sentencia en el juicio SUP-JE-64-2021, promovido por el IECM para reclamar el recorte a su presupuesto.

Esquivel incluso había ordenado a la Sala Superior del TEPJ "no emitir alguna determinación o medida cautelar que implique la entrega de recursos públicos referidos por el actor", es decir, por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, que fue quien presentó la controversia constitucional ante la Corte.

En su sesión de hoy, la Segunda Sala -con voto en contra de la propia Esquivel--, declaró fundados recursos de reclamación del IECM y del TEPJF, según los cuales la controversia de Sheinbaum debió ser desechada desde un principio por notoria improcedencia.

Lo anterior, ya que la Constitución prohíbe las controversias constitucionales contra órganos del Poder Judicial Federal, y establece que las sentencias del TEPJF son definitivas e inatacables.

El IECM había solicitado 2 mil 166 millones de pesos para organizar la elección del pasado 6 de junio en la capital, pero la Secretaría de Finanzas local, y luego el Congreso, solo le autorizaron mil 586 millones.

Según el órgano electoral, que es autónomo, este recorte implicó violaciones de procedimiento por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo, que son las que pretende que el TEPJF aclare y ordene corregir.

Esta controversia fue la segunda de Sheinbaum contra el TEPJF por disputas presupuestales con los órganos electorales locales, ya que, en enero de 2021, presentó otra contra una sentencia ya dictada, que le ordenó entregar 7.7 millones de pesos que recortó en 2020 al Tribunal Electoral de la CDMX, porque con ello violó su autonomía.

El 8 de febrero, el Ministro Fernando Franco desechó esa controversia por improcedente.

Activa SCJN demanda de IECM contra CDMX por 580 mdp

<https://www.laprensademonclova.com/2021/09/22/activa-scin-demanda-de-iecm-contra-cdmx-por-580-mdp/>

22/09/2021 10 2 minute read

La Suprema Corte de Justicia desechó hoy una controversia con la que el Gobierno de la Ciudad de México congeló, durante cinco meses, la resolución de una disputa por 580 millones de pesos del presupuesto del Instituto Electoral capitalino (IECM).

Por cuatro votos contra uno, la Segunda Sala de la Corte revocó hoy la admisión de la controversia, dictada el 22 de abril por la Ministra Yasmin Esquivel Mossa, quien ordenó en esa fecha al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) abstenerse de dictar sentencia en el juicio SUP-JE-64-2021, promovido por el IECM para reclamar el recorte a su presupuesto.

Esquivel incluso había ordenado a la Sala Superior del TEPJ “no emitir alguna determinación o medida cautelar que implique la entrega de recursos públicos referidos por el actor”, es decir, por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, que fue quien presentó la controversia constitucional ante la Corte.

En su sesión de hoy, la Segunda Sala-con voto en contra de la propia Esquivel–, declaró fundados recursos de reclamación del IECM y del TEPJF, según los cuales la controversia de Sheinbaum debió ser desechada desde un principio por notoria improcedencia.

Lo anterior, ya que la Constitución prohíbe las controversias constitucionales contra órganos del Poder Judicial Federal, y establece que las sentencias del TEPJF son definitivas e inatacables.

El IECM había solicitado 2 mil 166 millones de pesos para organizar la elección del pasado 6 de junio en la capital, pero la Secretaría de Finanzas local, y luego el Congreso, solo le autorizaron mil 586 millones.

Según el órgano electoral, que es autónomo, este recorte implicó violaciones de procedimiento por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo, que son las que pretende que el TEPJF aclare y ordene corregir.

Esta controversia fue la segunda de Sheinbaum contra el TEPJF por disputas presupuestales con los órganos electorales locales, ya que, en enero de 2021, presentó otra contra una sentencia ya dictada, que le ordenó entregar 7.7 millones de pesos que recortó en 2020 al Tribunal Electoral de la CDMX, porque con ello violó su autonomía.

El 8 de febrero, el Ministro Fernando Franco desechó esa controversia por improcedente.